

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL - CENA

RESOLUCION N°01 – NOVIEMBRE 2015

SOBRE LA DIFUSION REGLAMENTO ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN REPRESENTACIÓN DEL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD EN LAS ELECCIONES GENERALES 2016 PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA

Nos dirigimos a los afiliados y afiliadas frenteamplistas para comunicar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que las Elecciones Generales 2016 ha sido convocada por las autoridades públicas competentes
2. Que el FRENTE AMPLIO ha tomado el acuerdo de participar en dichas justas electorales y ha convocado a Elecciones para la conformación de la Plancha Presidencial
3. Que el FA ha encargado al CENA para que en el ámbito de sus competencias formule el reglamento correspondiente y el conjunto de normas que regirán para determinar y elegir al Presidente y vicepresidentes que lo representarán en las Elecciones General de 2016,
4. Que el COMITÉ ELECTORAL NACIONAL - CENA se ha reunido y aprobado un Reglamento electoral para elección de los candidatos que participarán en representación del Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad en las Elecciones Generales 2016 para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la República,
5. Que el COMITÉ ELECTORAL NACIONAL - CENA promueve el voto informado entre la militancia para una decisión consciente y democrática

RESUELVE

- A. La más amplia difusión de la Convocatoria y del Reglamento electoral para elección de los candidatos que participarán en representación del Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad en las Elecciones Generales 2016 para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la República, e invoca a las diversos organismos políticos del FA a utilizar los diversos mecanismos para su cumplimiento.
- B. Llamar a la militancia a visitar la página del Frente Amplio con información respecto al Reglamento y cuyo enlace virtual es el siguiente <http://tierraylibertad.pe/documentos/ReglamentoElectoralplanchapresidencial.pdf> ; así como a informarse de la convocatoria publicada en El Peruano.



Ministerio
de Transportes
Y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

**COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N°1192 (artículo N° 7) y el Art. 912° del Código Civil peruano, cumple con hacer de conocimiento público los bienes que será afectados por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo : Chota - Bambamarca - Hualgayoc". Los propietarios y/o poseedores podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a las siguientes direcciones: Jr. Arzobispo de Loyola N° 271, provincia y departamento de Cajamarca, Jr. Zorritos 1203, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y Jr. Ramon Castilla N° 530 -2 do piso Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc; con la finalidad de oponerse en el caso de tener mejor derecho sobre los bienes afectados.

N°	Afectado	Código	Progresiva (Km)	Lado	Sector	Distrito	Área afectada (m2)	
1	MARIA ETELYNA DIAZ MIRIES	A - 0002 - B	162+144	162+318	DER.	PINGOBAMBA TORIL	CHOTA	424.980
2	HUMBERTO DIAZ VASQUEZ BREMILDA ELVA CIEZA ALTAMIRANO	A - 0010 - 1	162+379	162+393	DER.	TORIL	CHOTA	87.180
3	MARIA ORFELINA TAPIA DIAZ	A - 0010 - 2	162+391	162+450	DER.	PINGOBAMBA TORIL	CHOTA	232.190
4	MARIA ORFELINA TAPIA DIAZ	ANT - 0048	162+393	162+485	IZQ.	PINGOBAMBA	CHOTA	143.210
5	AMELIA CHUQUILIN CABANILLAS	A - 0045	163+135	163+203	DER. / IZQ.	PINGOBAMBA TORIL	CHOTA	1020.580
6	JOSE RAMIRO PEREZ CARRANZA CARMEN TAPIA RAMOS	A - 0098 - II	164+005	164+014	DER.	SAN JUAN EL CALVARIO	CHOTA	95.970
7	ZULEMA HERRERA TIRADO	A - 0146	167+502	167+522	IZQ.	CONGA BLANCA	CHOTA	53.620
8	MAXIMO MEJIA RIMARACHIN	A - 0184	168+618	168+632	IZQ.	COLPA MAYO	CHOTA	69.560
9	CESAR COLUNCHE BENAVIDEZ	A - 0203	169+234	169+438	DER.	CONGA BLANCA	CHOTA	432.020
10	SEGUNDO JAVIER NUNEZ BUSTAMANTE MARIA OFELIA MARIN BENAVIDES	A - 0307 - A	172+366	172+373	IZQ.	ATOCTAMBO	CHOTA	562.000
11	ESTEBAN TIRADO VASQUEZ MAGDALENA SALDAÑA NUÑEZ	ANT - 0027	172+373	172+403	DER.	ATOCTAMBO	CHOTA	419.250
12	MANUEL JESUS NUÑEZ BARBOZA	A - 0338	173+293	173+417	DER.	HUASCARCOCHA	CHOTA	230.030
13	MANUEL JESUS NUÑEZ BARBOZA	A - 0339	173+331	173+398	IZQ.	HUASCARCOCHA	CHOTA	416.350
14	AURORA GAVIDIA CABRERA	A - 0343	173+441	173+445	DER.	HUASCARCOCHA	CHOTA	85.020
15	AUGUSTO NUÑEZ SALDAÑA	ANT - 0049	173+530	173+572	IZQ.	HUASCARCOCHA	CHOTA	153.470
16	AUGUSTO NUÑEZ SALDAÑA	ANT - 0050	173+530	173+566	DER.	HUASCARCOCHA	CHOTA	66.720
17	OBELITAS HUAMAN SIXTO BUSTAMANTE GAVIDIA GLORIA FLOR	A - 0347-I	173+707	173+734	IZQ.	HUASCARCOCHA	CHOTA	221.800
18	ALINDOR NUNEZ DIAZ MELIDA CAMPOS MEDINA	A - 0347-II	173+734	173+757	IZQ.	HUASCARCOCHA	CHOTA	140.910
19	VIDELMO BURGA GAVIDIA MARIA IDAMIA MUÑOZ RODRIGO	A - 0348-V	173+806	173+819	IZQ.	HUASCARCOCHA	CHOTA	166.380

**EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA,
VIDA Y LIBERTAD
CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA
PLANCHA PRESIDENCIAL**

Se convoca a la militancia a elecciones internas para elegir nuestros candidatos a la Presidencia y Vicepresidencias de la República en las elecciones generales del 2016. De acuerdo al art Artículo 67 de nuestro estatuto, la elección se hará a través de delegados, los mismos que serán elegidos en votación directa, secreta, libre y voluntaria, aplicando el principio de «un militante un voto».

Las elecciones para designar a los delegados se realizarán el 12 de diciembre de este año. Una vez elegidos los delegados, estos se constituirán el Asamblea para elegir a la plancha presidencial el 19 de diciembre. El reglamento electoral y demás disposiciones referidas al proceso electoral se encuentran en la página web tierraylibertad.pe y medios de comunicación virtuales del partido.

PEDRO FRANCKE BALLVE
Coordinador Nacional

002-1312281-1

FUSIÓN Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

CRONOGRAMA

ETAPAS Y ACTIVIDADES	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
1. ETAPA DE ELECCIÓN DE DELEGADOS								
Convocatoria y publicación del cronograma del proceso electoral				24				
Publicación del Padrón electoral				25				
Conformación de las OED's y Ad hoc				25				
Inscripción de la lista de delegados ante la OED				26-28				
Publicación de lista de candidatos a delegados				29				
Resolución de tachas				30				
Presentación de apelación ante el CENA					2			
Resolución de apelaciones					3			
Publicación oficial de las listas de candidatos a delegados					5			
Elección de delegados para el Plenario Nacional						12		
Impugnación de elección de delegados y/o nulidades						12		
Resolución de apelación y/o nulidades						13		
Proclamación de resultados por el CENA						13		
2. ETAPA DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA								
Publicación del padrón de delegados electores						13		
Inscripción de lista de pre candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República ante el OED						13 al 14		
Publicación de la lista de pre candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República						14		
Presentación de tachas a la lista o pre candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República						15		
Resolución de tachas						16		

Regístrese, cúmplase, publíquese, difúndase.

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL